



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 030

Fecha: 05/06/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2013 00114	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOS.A DEL DERECHO	CANACOL ENERGY COLOMBIA	NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE FIJA HONORARIOS	04/06/2015	1
1100133 37 040 2014 00082	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO LTDA DEL DERECHO	MINAGRO INDUSTRIA QUIMICA	MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	AUTO QUE ADMITE APELACION PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, contra la sentencia proferida el día 30 de abril de 2015, por medio de la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda encausada en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, por la sociedad MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA.	04/06/2015	1
1100133 37 040 2014 00229	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO LOPEZ DEL DERECHO	MYRIAM CECILIA PULIDO DE	DIAN	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DOS (02) de JUNIO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las ONCE (11:00) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO SIETE (07), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio	04/06/2015	2
1100133 37 040 2014 00244	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO PINOS DEL DERECHO	CORPORACION GIMNASIO LOS	UEA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DOS (02) de JULIO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las DIEZ (10:00) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO SIETE (07), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio.	04/06/2015	3



Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2015 00002	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MASTA ESTER CARVAJAL	DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUIÉRASE a la parte demandante, para que en el término de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto, acredite el cumplimiento al numeral quinto del auto admisorio de la demanda, relativo a aportar los dineros para gastos ordinarios del proceso.	04/06/2015	1
1100133 37 040 2015 00005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEPMA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ORDÉNASE el DESISTIMIENTO a las pretensiones encausadas por la sociedad SPEP ENERGY NETHERLANDS BV, en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN U.A.E.	04/06/2015	1
1100133 37 040 2015 00058	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAR EXPRESS S.A	DIAN	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUIÉRASE a la parte demandante, para que en el término de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto, acredite el cumplimiento al numeral quinto del auto admisorio de la demanda, relativo a aportar los dineros para gastos ordinarios del proceso.	04/06/2015	1
1100133 37 040 2015 00119	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VINCULAMOS SAS	SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS	AUTO ADMITE DEMANDA	04/06/2015	1
1100133 37 040 2015 00121	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTERNATIVAS Y ALGO MAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de la referencia. SEGUNDO: ORDÉNASE corregir la demanda e integrarla en un solo escrito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	04/06/2015	1
1100133 37 040 2015 00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO ECHEVERRY ARBELAEZ	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCÉDESE el término de diez (10) días para lo anterior, so pena del rechazo de la acción, conforme lo prevé el artículo 170 del C.P.A.C.A.	04/06/2015	1



ESTADO No. 030

Fecha: 05/06/2015

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2015 00129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALODIA VERGARA AVILA	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor material, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: PROPÓNESE EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS frente al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA, conforme a lo previsto en el artículo 158 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	04/06/2015	1
1100133 37 040 2015 00130	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PFIZER S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA	04/06/2015	1
1100133 37 040 2015 00133	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CARLOS ALEJANDRO VENEGAS TORRES	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO ADMITE DEMANDA	04/06/2015	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria